

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO
TERCERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA

ACTOR: GLADYS DEL CARMEN
HERNANDEZ ALMAGRO
DOMICILIO LEGAL: DR.
VICENTE BURGOS
CASILLERO JUDICIAL No.
3040

DEMANDADO: NELSON
PATRICIO VELASQUEZ
CABEZAS
JUIICIO No. 112-009 W.R. V.S.
DIVORCIO ART. 110, NUMERAL
11, INCISO 2o C.C.

CITACION A: NELSON
PATRICIO VELASQUEZ
CABEZAS
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:

JUZGADO VIGESIMO
TERCERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA.- QUITO, 09 de
Marzo del 2009, las 10h17.
VISTOS: Avoco conocimiento
de la presente causa en mi cali-
dad de Juez Titular y en virtud
del sorteo realizado.- Una vez
que se ha dado cumplimiento a
lo dispuesto en providencia
anterior, la demanda que
antecede es clara, precisa y
reúne los demás requisitos de
Ley.- Declarándose proceden-
te al trámite verbal sumario,
se manda entregar copia de
la demanda y esta providencia
al demandado NELSON
PATRICIO VELASQUEZ
CABEZAS para los fines de
acuerdo al juramento ren-
dido y Art. 82 del Código de
Procedimiento Civil, en uno de
los periódicos de amplia cir-
culación de los que se editan
en esta ciudad, mediante tres
publicaciones, mediando por
lo menos el término de ocho
días entre cada una, como lo
dispone el Art. 119 del Código
Civil.- Téngase en cuenta la
insinuación de Curador Ad-
litem. Cuéntese con uno de
los señores Agente Fiscal

de lo Penal de Pichincha.-
Agréguese a los autos los
documentos presentados.-
Tómese en cuenta el casillero
judicial señalado por la actora
y la autorización dada a su
abogado.- Notifíquese.
f) Dra. María Elena Chávez.
Juez.
Lo que comunico a Ud. para los
fines legales consiguientes.
Previníendole de la obligación
que tiene de señalar casillero
judicial para sus futuras noti-
ficaciones.- Certifico.
Lodo, Jorge Mier Burbano
EL SECRETARIO
Hay un sello
A.A./21799

JUZGADO VIGESIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL

A la señora AMADA
JACQUELINE CHAUCA
DELGADO, se le hace presente
EL EXTRACTO DE DEMANDA DE
DIVORCIO y la PROVIDENCIA,
que a continuación sigue:
EXTRACTO

ACTOR: FREDY EDUARDO
CONTENIDO GOMEZ
DEMANDADA: AMADA
JACQUELINE CHAUCA
DELGADO

Asunto: Que previo el trámite
pertinente, en sentencia se
sirva declarar el divorcio y
disuelto el vínculo matrimo-
nial que me une a la deman-
dada en matrimonio celebrado
en Quito, el 18 de Diciembre
de 2002. Dentro de la vida
matrimonial, se procreo una
hija llamada Fernanda Lizeth
Contento Chauca.
Cuantía: Indeterminada.
Trámite Verbal Sumario.
Fecha de Iniciación: 2 de
Febrero del 2009 Causa de
Divorcio No. 87-2009, DR.
EDISON BARROS
PROVIDENCIA: JUZGADO
VIGESIMO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA.- QUITO, 16 de
Febrero del 2009, las 10h24.

VISTOS: La competencia de
esta causa se ha radicado
en esta jurisdicción en virtud
del sorteo realizado, por lo
tanto avoco conocimiento
de la misma. En lo principal
la demanda que antecede es
clara precisa y reúne los re-
quisitos de Ley, por lo que se
le da el trámite Verbal Sumario.
Atento al juramento rendido
por la actora y de conformidad
a lo dispuesto por el Art. 82 del
Código de Procedimiento Civil,
cítase a la demandada AMADA
JACQUELINE CHAUCA
DELGADO por la prensa en
uno de los diarios de mayor
circulación y que se editan en
esta ciudad con la insinuación
de curador ad-litem dígame las
opiniones del señor Agente
Fiscal del Penal de Pichincha.
Téngase en cuenta la casilla
judicial señalada. Agréguese
al proceso la documentación
acompañada. NOTIFIQUESE.-
f) DR. GERMAN GONZALEZ
DEL POZO, JUEZ.
Lo que comunico a usted de la
obligación que tiene de señalar
domicilio judicial en el Palacio
de Justicia de esta ciudad para
recibir futuras notificaciones.
Quito, 11 de Marzo del 2009.
Dra. Norma Almeida
Secretaria (E)
A.A./21686

JUZGADO SEPTIMO DE LO
CIVIL DE GUAYQUIL
Juicio No. 0930720080049
GUAYQUIL, 11 de Febrero del
2009, a las 17:39:19
EXTRACTO DE CITACION
R. DEL E.
A: MAYRA SHIRLEY CORONEL
CORONEL
LE HAGO SABER: Que por
sorteo le ha tocado a esta
jurisdicción el conocimiento de
la demanda de Divorcio No.
49-2008, por Raulito Ramiro
Pacheco Estrada contra Mayra
Shirley Coronel Coronel.
ACTOR: Raulito Ramiro

La inteligencia no podría representarse
mucho tiempo el papel de la razón.
ROCHERFOUILLÉ, FRANCIS DE LA

Pacheco Estrada
DEMANDADA: Mayra Shirley
Coronel Coronel
CUANTIA: Indeterminada
JUEZ DE LA CAUSA: Doctor
Fernando Muga Jara Juez
suplente del Juzgado Séptimo
de lo Civil de Guayaquil
OBJETO DE LA DEMANDA:-
GUAYQUIL, 6 de Febrero
del 2008, a las 10h30:29.
VISTOS: En virtud de la razón
actuarial avoco conocimiento
de la demanda de divorcio que
propone RANULFO RAMIRO
PACHECO ESTRADA, es clara
y reúne los demás requisitos
legales, por lo que se la acepta
al trámite en la vía verbal
sumaria.- En consecuencia,
mediante declaración bajo
juramento que los es imposi-
ble determinar la individuali-
dad o residencia dispónese
citar a la demandada SRA.
MAYRA SHIRLEY CORONEL
CORONEL, con la demanda
y esta providencia, median-
te publicaciones que en tres
distintas fechas y mediando
el término de ocho días por
lo menos entre una y otra, se
hacerán en un diario de mayor
circulación que se edita en esta
ciudad.- provéase de Curador
ad-litem del hijo menor, a cuyo
efecto dígame en audiencia a
dos de sus parientes, o en su
falta a dos personas honra-
bles y conocidas de la locali-
dad, respecto de quien deba
ser designado igualmente en
cualquier día y hora com-
parezca el menor adulto BRYAN

ALEXANDER PACHECO
CORONEL. A FIN DE QUE
EL INSINUO LA PERSONA
QUE LO REPRESENTARA
EN ESTE JUICIO.-Hágase
saber.- f) Doctor Fernando
Muga Jara Juez suplente del
Juzgado Séptimo de lo Civil de
Guayaquil.- Lo que comunico
a usted para los fines de Ley.-
"Guayaquil, 27 de Enero del
2009, a las 16h20:05 VISTOS:-
Agréguese el escrito que an-
tecede.- En lo principal, se deja
insubsistente la sentencia
dictada dentro de esta causa,
por cuanto no se han cumplido
con las citaciones a la deman-
dada legalmente, esto es que
se vuelva a citar a la demanda-
da, en uno de los diarios de
la ciudad de Quito, donde se
realizó el matrimonio. Esto es
ampliando el auto inicial en el
sentido que las publicaciones
también deben hacerse en el
lugar del matrimonio, publica-
ciones que deberán hacerse
entre una y otra publicación
mediando el término de ocho
días, ya que bajo juramento lo
hace el actor, de conformidad
con lo dispuesto en el art. 82
del Código de Procedimiento
Civil.- La Actuaría elabore los
extractos de citación.- Cítase
a MAYRA SHIRLEY CORONEL
CORONEL, por la prensa.-
"Chesey Notifíquese".- f) Doctor
Fernando Muga Jara Juez
suplente del Juzgado Séptimo
de lo Civil de Guayaquil.- "Lo
que comunico a usted para los
fines de Ley.- Previníendole de
la obligación que tiene de

señalar casilla judicial para
notificaciones futuras, dentro
de los veinte días posteriores a
la tercera y última publicación
de este aviso, caso contrario
será tenida o declarada rebel-
de.- Guayaquil, 11 de Febrero
del 2009
Abgda. Rosa Isabel Vera
Rivas
SECRETARIA (E)

JUZGADO SEPTIMO DE LO
CIVIL DEL GUAYAS
Ap. 492 - 2001
Gyq/12864

CITACION JUDICIAL

EXTRACTO
JUZGADO DECIMO OCTAVO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AL SEÑOR MANUEL
ASUNCION MAZA LOJAN SE
LE HACE SABER
JUIICIO: VERBAL SUMARIO DE
DIVORCIO No. 632-2008

ACTOR: Dr. Asdrubal Isaac
Fiallos Gales, Procurador
Judicial de la Sra. María
Angélica Narváez Shiguango
DEMANDADO: MANUEL
ASUNCION MAZA LOJAN
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: DR. EDGARDO LARA
AVEROS

SECRETARIA: MARÍA
ALICIA FAREZ ROMERO DE
CORNEJO
EMPLEADO: mcc.
PROVIDENCIAS:
JUZGADO DECIMO OCTAVO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-
Santo Domingo de los
Colorados, a 9 de septiembre
del 2008, Las 08h55: Avoco
conocimiento en la presente
causa, en virtud del sorteo rea-
lizado.- Previo a proveer sobre
lo principal, se dispone que la
parte actora comparezca a esta
jurisdicción a reconocer su firma
y rubrica constante al pie del
escrito de demanda, en días y
horas hábiles.- Hágase saber.
f) Dr. Edgardo Lara Averos.
JUZGADO DECIMO OCTAVO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-

REVISTA
JUDICIAL
La Hora

Santo Domingo, a 19 de sep-
tiembre del 2008; las 16h00:
VISTOS: Cumplido lo dispu-
esto en decreto que antecede,
a la demanda anterior se le
califica como clara y que reúne
los demás requisitos legales.-
En consecuencia se la acepta
al trámite pertinente en Juicio
Verbal Sumario de Divorcio,
por tanto cítase con el conteni-
do de la demanda y esta provi-
dencia al demandado MANUEL
ASUNCION MAZA LOJAN,
por la prensa, en uno de los
diarios de mayor circulación
que se editan en esta ciudad
y en la ciudad de Quito, con-
forme lo previsto en el Art. 82
del Código de Procedimiento
Civil, en concordancia con lo
dispuesto en el Art. 119 del
Código Civil, mediando entre
una y otra publicación ocho
días hábiles por lo menos.-
Agréguese la documentación
adjunta.- Téngase en cuenta la
calidad en la que comparece el
Dr. Asdrubal Fiallos y el domi-
cilio judicial señalado casillero
No. 148.- Hágase saber.
Dr. Edgardo Lara Averos.
JUEZ

Lo que comunico a usted para
los fines legales, se le previe-
ne al demandado de señalar
casilla judicial para las noti-
ficaciones posteriores.-
Sra. María Alicia Farez Romero
de Cornejo
SECRETARIA DEL JUZGADO
DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
114692

EXTRACTO JUDICIAL

CITACION JUDICIAL AL SR.

WILSON HELGUEZ INIGUEZ

OCHOA

JUIICIO: DIVORCIO No. 2009-

151

ACTORA: LAUDA DE JESUS

VALLEJO PERALTA

DEMANDADO: WILSON

HELGUEZ INIGUEZ OCHOA

DOMICILIO JUDICIAL: DR.

MANUEL M. VASQUEZ

BEILTRAN

CUANTIA: INDETERMINADA

OBJETO: DE CONFORMIDAD

CON LO DISPUESTO POR EL

ART. 110, CAUSAL 11, PRIMER

Y SEGUNDO INCISO DEL

CODIGO CIVIL, DEMANDA A

SU CONYUGE SR: WILSON

HELGUEZ INIGUEZ OCHOA

EL DIVORCIO, A FIN DE

QUE EN SENTENCIA

DECLARAR DISUELTO EL

VINCULO MATRIMONIAL

QUE LES UNE, ORDENANDO

SU INSCRIPCION EN EL

REGISTRO CIVIL

JUZGADO NOVENO DE LO

CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO,

07 de Marzo del 2009, a las

11h42.- VISTOS: En virtud del

sorteo realizado, avoco cono-

cimiento de la presente causa.

En lo principal la demanda que

antecede, es clara, precisa, por

lo que se la acepta al trámite

VERBAL SUMARIO.- Córrese

traslado con el escrito de

demanda y esta providencia,

al demandado señor WILSON

HELGUEZ INIGUEZ OCHOA,

a quien se la citará por la

prensa, en la forma dispuesta

por el Art. 82 del Código de

Procedimiento Civil y de con-

formidad a lo establecido en

el Art. 119 del Código Civil.-

Cuéntese con uno de los Sres.

Agentes Fiscales de lo Penal

de Pichincha.- Téngase en

cuenta el domicilio y casillero

judicial designados por la actora

y la facultad concedida a su

abogado defensor Dr. Manuel

Vásquez.- Agréguese al pro-

ceso los documentos presen-

tados.- NOTIFIQUESE.- f) Dr.
JAIME CANSECO GUERRERO,
Juez.
Previníendole de la obligación
que tiene de señalar casilla
judicial dentro del perímetro
legal, en la forma establecida
por la Ley.
ATENAMENTE
DR. JULIO CESAR MUÑOZ
SECRETARIO JUZGADO
NOVENO DE LO CIVIL
Hay un sello
A.A./21737

EXTRACTO JUDICIAL

JUZGADO SEPTIMO DE LO

CIVIL DE PICHINCHA

Citación Judicial a: IBAN

JOSELITO TENESACA

CARRASCO ACTORA: MONICA

ELIZABETH BECERRA

CABRERA

Demandado: IBAN JOSELITO

TENESACA CARRASCO Juicio:

Divorcio No. 0032-2009- CM

Trámite: Verbal Sumario

Cuantía: Indeterminada

PROVIDENCIA: JUZGADO

SEPTIMO CIVIL DE

PICHINCHA, QUITO, 16 de

Febrero del 2009, las 08h54.-

VISTOS: Avoco conocimiento

de la presente causa, en mi

calidad de Juez Suplente de

esta Jurisdicción. La deman-

da que antecede es clara,

completa y reúne los demás

requisitos de Ley. Es proceden-

te el trámite verbal sumario

que se solicita, en conse-

cuencia, de conformidad con

lo previsto por el Art. 82 del

Código de Procedimiento Civil,

Codificado, y al juramento ren-

dido por la actora de la imposi-

bilidad de determinar la indi-

vidualidad o residencia, se dis-

pone citar al demandado señor

IBAN JOSELITO TENESACA

CARRASCO por la prensa en

uno de los diarios de mayor

circulación que se edita en

esta ciudad de Quito, median-

do ocho días entre cada publi-

cación. Téngase en cuenta la

insinuación que hace la acci-

onante para la designación d

curadora ad-litem. Agréguese

al proceso los documentos;

que se acompañan. Téngase

en cuenta el casillero judicial

señalado por la comparecen-

te.- NOTIFIQUESE f) Dr. Raúl

Marín Hernández, Juez.

Lo que comunico a usted para

los fines de Ley. Previníendole

de la obligación que tiene de

señalar casilla judicial, dentro

del perímetro y en la forma

establecida por la ley.

ATENAMENTE

DR. JUAN PABLO TORO

CARRILLO

SECRETARIO (E)

Hay un sello

A.A./21807

R. d. E.

JUZGADO VIGESIMO

CUARTO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA

CITACION JUDICIAL

AL SR. VICTOR MOISES

ZUÑIGA CARRERA DE LA

DEMANDA POR DISOLUCION

DEL VINCULO MATRIMONIAL

PROPUESTA EN SU CONTRA

POR LA SRA. ING. YAHARA

ELIZABETH SUAREZ

CASTRO.

ACTORA: SRA. YAHARA

ELIZABETH SUAREZ

CASTRO.

DEMANDADO: SR. VICTOR

MOISES ZUÑIGA CARRERA

JUIICIO: DIVORCIO No. 0970-

2008 ED.-

TRAMITE: VERBAL SUMARIO

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA DE INICIACION: 10 de

Diciembre del 2008.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 12 de los Estatutos de la **FUNDACIÓN COLOMBIA** se convoca a los socios a la **Asamblea Ordinaria** que se llevará a cabo el día 22 de Abril, a las 19H00 en el Hotel Sheraton (República del Salvador y NNUU), con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- Informe de Presidencia
- Nombramiento Nueva Junta Directiva
- Varios

De no existir el Quórum reglamentario a la hora señalada, la Asamblea se reunirá una hora después, con el número de socios presentes.

Quito, Abril, 6 del 2009

SALOMÓN JIMENEZ
PRESIDENTE

AP/711810c

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AUTOPARCAM S.A.

La compañía AUTOPARCAM S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Marzo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.II.001390 de 03 de Abril de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Realizar importación, exportación, comercialización, distribución, compra, venta, remate, permuta y más de depósitos, partes, accesorios de vehículos y maquinarias....

Quito, 03 de Abril de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

AP/711810c

CERTIFICADO

Certifico que la publicidad que se encuentra al reverso es fiel copia del original de Diario La Hora edición Quito, el día Martes, 7 de abril del 2009.

El interesado puede hacer uso de éste como crea conveniente.

CORDIALMENTE

EDITORIAL MINOTAURO S.A.
DIARIO LA HORA

FIRMA AUTORIZADA

Publicidad La Hora

Quito, 01 de octubre de 2009